

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

O. Park

DECRETO ALCALDICIO N° 5.106/

Monte Patria, 28 de Abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Ordinario N° 111, de fecha 21.04.2015, donde el Establecimiento Solicita Requerimiento.
- Pedido de Material N° 653, de fecha 23.04.2015.
- Cotización de proveedor Selim Dabed y Cia. Ltda., RUT. 81.515.100-3, por un valor de \$139.862.
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel, RUT. 7.811.115-1, por \$ 309.613.
- Cotización del Proveedor Sociedad Jimenez Segovia. RUT. 76.236.539-1, por \$473.000.


RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-984-SE15, por compra de Vidrios para salas de clases de la escuela Concentración Fronteriza de Tulahuen, a entregar por el proveedor **SELIM DABED Y CIA. LTDA. RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$139.862** (Ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"**, área de Gestión 1-1-5, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc


ALCALDE